

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña ANA PEREZ MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21-4-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.258 y el 123/83 de la Secretaría del que suscribe. —12.705-E.

Doña MARIA MOYANO NUÑEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25-5-1983, sobre pensión de viudedad como esposa que fue del Guardia Civil don Domingo Cabo Pascual; pleito al que ha correspondido el número general 515.268 y el 127/83 de la Secretaría del que suscribe. —12.706-E.

Don ADOLFO BARREIRO ARRANZ y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, sobre asignación de coeficiente a la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Instituto para la Promoción de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número general 515.271 y el 128/83 de la Secretaría del que suscribe. —12.709-E.

Doña LUISA PINEIRO RODRIGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-7-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.283 y el 129/83 de la Secretaría del que suscribe. —12.707-E.

Don CLEMENTE SEVILLANO TOSCANO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre relación de admitidos y excluidos en concurso de traslados del Cuerpo de Veterinarios; pleito al que ha correspondido el número general 515.284 y el 130/83 de la Secretaría del que suscribe. —12.708-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1983. Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.330.—COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE BARCELONA y su provincia, contra acuerdo de 29-4-1983 y silencio administrativo, sobre aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.515-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.063.—Don JOSE MARTIN JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-5-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Dirección General de Inspección del Consumo de fecha 30-9-1982, sobre infracción a la disciplina del Mercado en materia de falta de presupuesto previo en reparación de vehículos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.720-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.068.—Don ENRIQUE FUENTES IBANEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 2-3-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Política Alimentaria, recaído en el expediente I.J. 96/1979, sobre infracción en materia de aceites.—12.726-E.

44.092.—OLEICOLA SALMANTINA, S. L. (OLEISA, S. L.), contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación de fecha 2-5-1983 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Director general de Servicio, recaído en el expediente número 2-R-BM-28/80, sobre mezcla de aceite de oliva virgen, refinado o puro, con aceites esterificados.—12.727-E.

44.138.—Don JOAQUIN PEREZ HERNANDEZ contra la resolución del Consejo General de Castilla y León, sobre acto administrativo tácito, silencio administrativo, denegando la petición de extinción del partido médico de Espinosa de los Caballeros, Orbita y Gutierre Muñoz y su integración en el de Arévalo.—12.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.002.—SOCIEDAD ANONIMA CROS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-3-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 2-9-1982, que acordaba imponer a «S. A., Cros», la sanción de 200.000 pesetas en expediente de sanción iniciado por acta de inspección número 931/81.—12.735-E.

44.004.—SOCIEDAD ANONIMA CROS contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 2-9-1982, por la que se impuso una sanción a la recurrente de 200.000 pesetas.—12.734-E.

44.170.—Don ALBERTO FUERTES VALENZUELA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 30-3-1983 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 28-9-1981, sobre ocupación ilegal de una zona de monte denominado Cabeza de Betera, propiedad de la Comunidad del Real Señorío de Molina (Guadalajara).—12.736-E.

44.180.—Don SERAPIO EUGENIO ALONSO AVILA y otros contra la Resolución de 28-6-1983, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, modificativa de la de 10 de enero del mismo año sobre normas en orden a la adjudicación de puestos de trabajo en el Cuerpo de Médicos Titulares.—12.724-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.932.—Don ANTONIO ALBERTO MARTINEZ TEJERO contra resoluciones de 25-10-1982 y 7-2-1983, sobre diploma de especialidad de Obstetricia y Ginecología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.731-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.042.—PULIMANTUR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 9-5-1983, que desestimó el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo de 4-10-1982, sobre sanción de multa. 12.730-E.

44.051.—VIAJES NIRAM, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 4-5-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 21-10-1982, sobre sanción de 30.000 pesetas.—12.738-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.232.—Don LUIS RECALDE MANRIQUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.740-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.202.—Doña SARA CABEZAS BRAQUEHAIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de fallecimiento en acto de servicio de su esposo don Isidoro González Adalid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.813-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.075.—Don JULIAN RODRIGUEZ BULLIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-Ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.155-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.127.—Doña LAURA GUTIERREZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.750-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.079.—FEDERACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELECTRICA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre abono del complemento de precios al carbón por las Empresas con centrales térmicas.—12.746-E.

53.129.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre facturación de energía reactiva.—12.745-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.135.—Doña ISABEL DIAZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—12.751-E.

52.230.—CEMENTOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de las Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1982 y de 14 de febrero de 1983.—12.752-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.225.—Don FELIX CORRES ANSOTEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.587-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

*Edictos*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía número 1.524/1981-3.ª, instado por «Eurofred, S. A.», contra otro e ignorados herederos o herencia yacente de don Rafael Villanueva Lledó, he acordado por providencia de fecha de hoy, emplazar por segunda vez, a los ignorados herederos o herencia yacente de don Rafael Villanueva Lledó, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de seis días comparezca en forma con apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 16 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario judicial, José Manuel Vázquez Pugnaire.—5.524-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Radio Micro, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Conde Borrell, 319, registrada con el número 976 de 1983-T.

Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores de la referida suspensa en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en planta 4.ª del edificio situado en el paseo de Lluís Companys, 1-3, de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 16 de noviembre próximo, a las nueve horas, lo que se hace saber a los efectos correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a aquellos acreedores de la suspensa que por cualquier circunstancia no hubieren podido ser citados por cédula o por carta certificada, teniéndose a disposición de dichos acreedores en el referido Juzgado la documentación que previene el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, hasta una hora antes de la señalada para la Junta, haciéndoles saber asimismo que hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán hacer uso de las facultades a que se refiere el artículo 11 de la ya repetida Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.763-16.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de fecha actual, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Libros y Revistas, S. A.», he acordado la suspensión de Junta de acreedores, convocada para el día 13 del actual, sustituyéndola por el trámite escrito previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a suspenso un plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en

forma auténtica, según lo prevenido en la Ley citada.

Barcelona, 8 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario judicial.—13.831-C.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona que ante este Juzgado y con el número 1.177/83-3.ª C, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal en nombre y representación del menor Jaime Montaner Bouekassa sobre declaración de ausencia legal de doña Ana María Bouekassa, de nacionalidad congoleña, ignorando la fecha en que se ausentó y su último domicilio en Barcelona, hallándose en ignorado paradero en la República Popular del Congo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en los periódicos de Madrid y Barcelona, así como por la radio Nacional por dos veces y con un intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.—El Secretario.—11.423-E.

y 2.ª 15-10-1983

**BETANZOS**

*Edicto*

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy a instancia de doña Pilar Vázquez Vieites, con el número 192 de 1983, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de doña Amalia Jesusa Vieites Rodríguez, nacida el 30 de junio de 1896, en Oza de los Ríos, habiéndose ausentado para el extranjero hace más de veinte años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de la misma.

Betanzos a 22 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—12.686-C.

y 2.ª 15-10-1983

**BILBAO**

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Gar Bilbao, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

Lote primero: Elemento número dos. Planta baja, consta de un solo local y tiene una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación de 24 enteros por 100 de la finca de la cual forma parte integrante.

Inscrita al libro 163 de Lejona, folio 87 vuelto, finca número 8.440, inscripción sexta.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Elemento número tres. Terraza o antuzano que forma parte de la cubierta del semisótano y tiene una superficie aproximada de 185 metros cuadrados, teniendo una cuota de participación de 0,50 por 100 de la finca de la cual forma parte integrante.

Inscrita al libro 163, folio 94, finca número 8.442, inscripción quinta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio de carácter comercial o industrial denominado «La Avanzada», señalado con el número 46 de la avenida de Iparraguirre de la antieglesia de Lejona.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.615-C.

**GRANADA**

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el expediente 989/1983, de este Juzgado, ha recaído auto de esta fecha por el que se ha declarado en estado legal de suspensión de pago a «Muebles El Hogar Moderno, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Buensuceso, 9, calificándose su insolvencia de provisional.

Al mismo tiempo, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, para cuya celebración se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en el salón de Juntas del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia.

Y para conocimiento de los interesados, expido el presente en Granada a 24 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—13.847-C.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial, en el procedimiento judicial, sumario tramitado conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 57/1981-J/A, a instancia de la Entidad «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Matías Trujillo Perdomo, contra «Panificadora Insular, S. A.» (PANINSA), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Terreno edificable, integrado por varios solares de la parcela número 1 del plano de urbanización, de la

fincas matriz denominada "Llano de los Tarahales", en el lugar conocido por Lomo de San Lázaro y Llano de los Tarahales, en este término municipal de Las Palmas; ocupa una superficie de 3.017 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: al Poniente o fondo, con la calle Alfred Nobel, por donde tiene el número 17, y en una pequeña parte con don Ceferino Henríquez; al Naciente o frente, calle C 4, de la urbanización denominada hoy "Albert Einstein", por donde tiene el número 28; al Norte o derecha, en su mayor parte, con solar de don Gregorio Pardo Marcilla y una pequeña parte con solar de don Francisco Paschino, y al Sur o izquierda, en parte, con resto de la finca matriz de donde las agrupadas proceden, en parte, con don Ceferino Henríquez, y en parte, con edificio de "Cristaleras Fuentes", la finca antes descrita resulta de la agrupación de las fincas registrales números 49.234, 49.230, 49.232, 25.093, 21.243 y 22.953.

Para la celebración de la subasta, se señala el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, de esta vecindad, previéndose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es de 47.594.888,57 pesetas, resultado del 75 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—5.508-3.

## LEÓN

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido, con

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 889/82, se tramitan autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad demandante «Miguélez, S. L.», domiciliada en León, representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don José Gómez López y doña María de la Concepción Lobo Sobreviela, mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, calle Ribadavia, número 10, cuantía 4.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, el inmueble que a continuación se describe propiedad de los demandados y especialmente hipotecado:

•Piso letra E, escalera izquierda, situado en la primera planta, sin contar las tres plantas de sótano y la baja de la casa sita en Madrid, calle Ribadavia, número 10, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina, y como anejo el trastero número 84 situado en la planta de sótano primero. Comprende una superficie privativa de 97,81 metros cuadrados más 2,52

metros cuadrados de su trastero y de 14,34 metros de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 114,67 metros cuadrados (superficie construida). Linda: Norte, zona ajardinada; Sur, piso letra J de la misma escalera y vestíbulo; Este, letra H de la misma escalera y ascensos, y Oeste, su espacio aéreo sobre terraza de la planta baja. Inscrita esta hipoteca al tomo 541, folio 110, finca 42.282, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 22 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—13.608 C.

## MADRID

## Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.306/1979 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», con don Fernando Castrillo Bujalance, se saca a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.082.670 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Vivienda situada en la 2.ª planta, en alto, letra J, de la casa número 8, de la calle Periodista García Prieto, de Córdoba. Mide 92,2 metros cuadrados de superficie. Consta de hall, estar-comedor, con terraza a la calle Murcia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, linda: derecha de su entrada, con patio de vivienda 1 y calle Murcia; izquierda, con patio, y por el fondo, con finca de don Rafael de la Torre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.263, número 230 de la Sección 2.ª, finca 15.975.

Para el remate se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.506-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.291/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Prefabricados Benin, S. A.», contra don Jesús Checa Martínez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 563.328 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Urbana.—Piso 8.º en planta 8.ª de la casa en Madrid, Carabanchel Alto, en el nuevo poblado de San Ignacio de Loyola, calle Jarandilla, número 1. Mide 69 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada piso 8.º letra A, rellano de escalera y caja de ascensor; Sur y Este, fachada Oeste, piso 8.º letra C y caja de ascensor. Cuota: Una treinta y nueveava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 256, folio 209, finca 20.645.

Para el remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.446-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.761/82-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José María Castilblanco López y doña Felisa Escribano Lucas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca que sale a subasta

Urbana.—23 Vivienda letra D, situada en la planta cuarta de la casa número 6 de la plaza Corregidor Alonso Aguilar, de Madrid, de una superficie construida de 133 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y oficio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 18, libro 564 de Vicalvaro, finca número 42.095, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.443-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8, de esta capital, se tramitan con el número 515 de 1978, promovidos por el Procurador don José Manuel Dorremocha en nombre del «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», contra don Blas Esteban Iolsada, vecino de Alicante, con domicilio en la calle del General Mola, número 2, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes participaciones de finca que fueron objeto de embargo a dicho demandado:

Un tercio de dos sextos en pleno dominio y un sexto en nuda propiedad, sobre una finca radicante en término municipal de Alicante y en su partida de Morello, situada al Norte de la Ciudad Jardín y al Este de la «Cerámica de San José», que después de determinada segregación realizada, tiene en la actualidad una superficie de dos hectáreas 98 áreas cinco centiáreas, toda ella cercada de mampostería, existiendo dentro de ella varias edificaciones. Linda: Por el Norte, con la porción segregada; por el Este, con el camino viejo a Villafranqueza; por el Sur, con un camino que va de la carretera de San Vicente a Villafranqueza, y por el Oeste, con la «Cerámica de San José», propiedad de don Isidoro Campos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al folio 140 del tomo 695 del archivo, 660 de la Sección 1.ª, finca número 32.327, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 2.142.444 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las referidas participaciones de fincas por el Aparejador don Angel Blázquez Martínez, cuyo informe descriptivo obra en los autos, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las participaciones objeto de venta, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora señalados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello fuere posible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la alteración de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.440-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 311/81, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Luis Lema Guijarro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Urbana 11.—Piso letra D en planta primera del portal 72, del conjunto de edificios «Fuentebella», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22, en Parla. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor-estar, salón que abre a terraza, cocina que abre, cuarto de baño y recibidor. Linda, respecto a su acceso: al frente, con caja de escalera, piso A y patio; a la derecha, fachada, letra y patio; al fondo, fachada principal; a la izquierda, piso C y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al libro 1.145, tomo 174 de Parla, folio 235, finca número 13.618.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón setecientos sesenta y tres mil ciento veinte pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.444-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 877-81, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Enrique Facundo Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Casa en Ribarroja, calle del General Varela, número 8, en planta baja y principal, de una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, en trando, otra de José Ronda y Eusebio Bosch; izquierda, Tebid Arrumi, y espalda, calle de Vicente Peris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 49 de Ribarroja, folio 37, finca 6.528, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase de Liria, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia», diario «El Alcázar» de esta capital, y tablon de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Liria, a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.439-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.187 de 1981, en instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra herederos de «José Carbajal, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Un trozo de terreno seco a cereales, a la izquierda del camino de Villalba, paraje llamado «Cerillares», término municipal de La Gineta, de caber, 15 almu-

des y tres celemines, equivalentes a cinco hectáreas 42 áreas y 96 centiáreas, que linda: al Norte y Saliente, carretera de Albacete, y por último además, tierra de Antonio Martínez; Mediodía y Poniente, camino de la casa de Valeros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 132, de La Ginetá, folio 20, finca 9.299, inscripción 2.ª, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La mencionada finca sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, de la cantidad de 12.056.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que si la subasta tuviera que ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Gabriel González Aguado.—5.504-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.548 de 1979, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Miguel Pagola Pueyo, y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, de la finca del presente procedimiento y que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 8 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo, así como se podrá el rematante adjudicarse la misma en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de mayor publicación de esta capital, expido el presente.

#### Descripción de la finca hipotecada

«Vivienda en término municipal de Móstoles (Madrid). Sitio denominado hoy «Villa Fontana II, casa 13, del grupo D. Piso.—Quinto letra C, situado en la planta 5.ª, al frente derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza y tendero, cuarto de baño y aseo. Linda: por su frente, rellano y caja de la escalera; derecha, con piso letra D; izquierda, con piso letra B, y al fondo, con vuelo sobre el resto de la finca matriz, y piso letra B, de la casa 14, se le asigna una participación en los elementos comunes de 2,50 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.685, libro 352, folio 76, finca número 31.844, inscripción primera.»

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.511-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 784 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Angel López Carrillo y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, de la finca hipotecada, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, de la finca del presente procedimiento y que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo, así como se podrá el rematante adjudicarse la misma en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», y en un diario de mayor publicación de esta capital, expido el presente.

#### Descripción de la finca hipotecada

«En el polígono del Soto, edificio 39, de Móstoles, piso 7.ª, letra A, del edificio número 39, en la parcela 73, del polígono 13. Ocupa una superficie construida

aproximada de 77 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero, y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 38. Se le asigna una participación del 2,37 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.092, libro 470, de Móstoles, folio 22, finca 40.903, inscripción primera.»

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—5.512-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128 de 1983, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad denominada «International Business Machines S. A. E. (IBM), representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra doña Brígida Pérez Sánchez, mayor de edad, vecina de Madrid, y contra los posibles herederos de don Bonifacio Sánchez Jiménez, que la parte demandante desconoce su existencia o no, en reclamación de 7.452.316 pesetas, en cuyo procedimiento se acordó hacer un segundo llamamiento a los demandados posibles herederos de don Bonifacio Sánchez Jiménez, para que en el término de cuatro días, mitad del fijado en el primer emplazamiento, se personen en legal forma en los indicados autos, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; significándoles que las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, obran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados expido el presente que firmo en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.082-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.564/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Tierra en término municipal de Sevilla La Nueva (Madrid), al sitio «Camino Carretero», de siete hectáreas 23 áreas 48 centiáreas. Linda: al Norte, heredero de Antonio Pontes y don Timoteo Pontes Molero; Sur, herederos de Ignacio Ruas, don Florentino Pedrezuela y don Alberto Rodenillo, y en parte, con la finca matriz de donde se segrega, en zona donde se encuentra enclavada la captación de aguas, depósitos de regulación y maquinaria anexa para el servicio de la urbanización denominada «Los Manantiales»; Este, cañada de ICONA y camino Carretero, y Oeste, carretera de Sevilla La Nueva a Brunete.»

Dicha finca se segrega para que en lo sucesivo forme finca separada e independiente, lo que aquí se solicita del

señor Registrador de la Propiedad competente haga constar en los libros a su cargo, de la parcela B, de la siguiente:

Finca matriz.—Finca rústica denominada "Los Llanos", en término municipal de Sevilla La Nueva (Madrid), integrada por las siguientes parcelas:

A) Tierra de tercera clase, de pastos, en el valle Grande, de 26 hectáreas 22 áreas dos centiáreas. Linda: Norte, cañada de ICONA; Sur, "Bacares, S. A."; Oeste, herederos de Tomás Hernández Mejías, José Díaz Pérez, Salvador Ollás Aguado, Timoteo Puente, digo, Ponte Molero y Faustino Fernández Rodeznillo, y al Este, "Bacares, S. A."

B) Tierra en el sitio "Camino Carretero", de nueve hectáreas 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Antonio Pontes y don Timoteo Pontes Molero; Sur, herederos de Ignacio Ruas, don Florentino Pedrezuela y don Alberto Rodeznillo; Este, cañada de ICONA y camino Carretero, y Oeste, carretera de Sevilla La Nueva a Brunete.

C) Tierra en el sitio de "Las Retueras" o "Camino Carretero", de cinco hectáreas 50 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, señor Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sevilla La Nueva, según el Registro y en realidad con camino del Egido, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sevilla La Nueva y terreno de "Bacares, S. A." en término municipal de Villaviciosa de Odón; Sur, cañada de ICONA, según el Registro, y en realidad, dicha cañada parcela urbanizable del polígono 3 del catastro y terreno de "Bacares, S. A."; Este, terrenos de "Bacares, S. A.", y herederos de Félix Rodensillo Serrano, hoy parcela urbanizable 61 del polígono 3, del catastro, y Oeste, terrenos de "Bacares, S. A."

Título.—El de agrupación de fincas, hecha constar en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Juan José Gil García, en 18 de junio de 1976, número 624, de protocolo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Navacerrada, al tomo 919, libro 34, de Sevilla La Nueva, folio 150, finca número 2.236, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 16.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.514-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio di-

manante del juicio ejecutivo seguido con el número 468-82-F, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez Cadiniere contra Antonio Moya Hildago y Dolores Lara, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las once horas del día 28 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 685.300 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La descripción de la finca es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, piso número 4, número 3 del edificio señalado como bloque uno, portal 8, al sitio de Navajuelas, en Leganés, de 62,30 metros cuadrados, que consta de comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza.

Actualmente se denomina calle Nuestra Señora de Guadalupe, 3, 4.º, número 3, de Leganés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 422, folio 66, libro 203 de Leganés, inscripción sexta.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—5.480-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número , procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu en nombre y representación de «R. Calvo Martínez, S. L.» contra don José Antonio Martín Maturana, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o es-

tablecimiento público destinado al efecto, el 10 por 10 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno al sitio de Cañada de Valdecabañas o Maquilón, en Arganda del Rey, que mide 790 metros cuadrados y linda: al Norte, de Hermanos Martínez Rodríguez-Arias; al Sur, resto de la finca de la que se segrega; al Este, de Irene Pardiño Achilla, y al Oeste, camino particular abierto en la finca matriz. Sobre ella hay constituida una nave con fachada al camino particular abierto en la finca matriz, que mide 455 metros cuadrados, constando de una sola planta y una entreplanta que ocupa 40 metros cuadrados encontrándose encuadrada dentro de los anteriores linderos de la parcela, y quedando el resto de los metros destinados a patio cercado que rodea a la nave descrita por sus vientos Norte, Sur y Este.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.596, libro 231 de Arganda, folio 147, finca 18.343, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario judicial.—5.468-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 100/1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel Mateos y doña Beria Sauras Blas, sobre reclamación de 707.398,92 pesetas más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, el piso embargado a los demandados y que es el siguiente:

Piso 8.º B, de la casa número 201 de la Avenida del Generalísimo de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 399 y 1.172, folios 223-8, libros 270, 818, sección Fuencarral.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.551.350 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 17 de enero próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.478-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Agustín Calderón Román y doña Isidora González-Tejedor García-Carpintero, calle Barcelona, 8, 7.º C, Fuenlabrada, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«30, 31. Piso séptimo letra C. Situado en la séptima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una participación de 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita al folio 142 del tomo 4.304 del archivo, libro 546 de Fuenlabrada, finca número 46.315, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.304, libro 546 de Fuenlabrada, folio 142, finca registral número 46.315, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1ª de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.476-3.

#### Cédula de notificación

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

En los autos de que se hará mención se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia: 65/83 S. En la villa de Madrid a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el ilustrísimo señor Magistrado don Jaime Juárez Juárez accidental, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una y como demandante, el Banco de Alicante, S. A. representado por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendido por el Letrado don José Corrales Rodríguez, y de otra, como demandada, don Elías de Manzur Manzur y su esposa doña María Cristina Castillo Cisneros, ésta a los efectos del artículo 14 del Reglamento Hipotecario, ambos en ignorado paradero actualmente, que no tiene

ni representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Elías Manzur Manzur y su esposa doña María Cristina Castillo Cisneros, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante el "Banco de Alicante, S. A.", de la suma de 2.500.000 pesetas, importe de principal, gastos e intereses y costas causadas, y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Jaime Juárez Juárez (rubricado).»

Publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente cumpliendo lo acordado, en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.113-C.

#### Edictos

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 518/1982-F, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ramón Gómez Hernández y doña Rosa Sánchez Salazar, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.600.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Urbana: Uno, vivienda en planta baja, tipo P, del edificio sobre el solar número dos procedente del señalado con el número nueve de la calle Emilio Zubiria, con fachada a la calle interior, hoy señalada con el número 12 de la mencionada calle, en Pinto. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados, correspondiendo 100 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, patio interior y finca de don Benito Pérez; Sur, portal de la finca y calle interior; Este, escalera y patio de finca colindante del edificio descrito con la letra C, en esta escritura;

Oeste, finca de Esperanza Villegas. Su cuota es de 20 enteros 85 centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.303, libro 174, folio 186, finca número 12.909.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial. 5.477-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 429-A-79, instados por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre del «Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid», contra la Entidad «Casabosque, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, a pública subasta, doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Medina del Campo (Valladolid), por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

«Pinar en término de Olmedo a los pagos de Las Pellejeras, Galindo y Calera, denominado hoy finca "La Mejorada", de 105 hectáreas 74 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.757, libro 132, folio 59, finca 11.240.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo (Valladolid), y será bajo las condiciones siguientes:

— Que servirá de tipo de subasta el de 20.620.545 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

— Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o del Juzgado de igual clase de Medina del Campo, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.509-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día o sucesivos hábiles a la misma hora, se celebrará en este Juzgado plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1983, promovido por don Filemón Calvo Juan contra la Entidad «Canopus, S. A.» domiciliada en

Madrid, calle Víctor Pradera, número 69, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.960.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por los menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

«Número 101. Piso-vivienda derecha de la escalera 1, de la planta 14, de la casa número 34, de la avenida Generalísimo (hoy, casa número 144, del paseo de la Castellana), de esta capital, denominado piso A. Superficie 168,99 metros cuadrados y se compone de "hall", con ropero; comedor, sala de estar, tres dormitorios principales, baño, aseo, cocina, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y tres terrazas, una al patio, otra al paseo de la Castellana con vuelta a la calle Rafael Salgado y otra a esta última calle. Tiene cuatro armarios empotrados. Linda: Norte, patio, caja de montacargas y ascensores, "hall" de estos por donde tiene su entrada principal y piso izquierda de esta misma escalera y planta denominado piso B del proyecto; Oeste, avenida Generalísimo, paseo Castellana, el citado piso B, cajas de ascensores y montacargas y "hall" de servicio, por donde tiene otra entrada; Sur, calle Rafael Salgado, y Este, piso izquierda de la escalera número 4 de la misma planta, denominado E del proyecto. Cuota: 0,576 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital a nombre de la deudora «Canopus, S. A.», al folio 91, libro 110 del archivo, 60 de la Sección primera, finca número 2.566.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.166-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª, se siguen autos número 1.094-82, a instancia de doña Justa Ujados Masa, mayor de edad, natural de Alcorlo (Guadalajara), y domiciliada en esta capital, calle Julio Nebot, número 14, 3.ª A, representada por la Procuradora doña Rosaura Garrido González, cuya litigante lo hace de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Luis Chinchurreta Vecino, natural de San Sebastián, hijo de Teodoro y de doña Carmen, el que contrajo matrimonio canónico el 20 de octubre de 1935, con la solicitante, el que al finalizar la guerra civil española, el señor Chinchurreta fue apresado en Madrid, no volviéndosele a ver desde que fue subido a un camión en compañía de otros detenidos en la glorieta de Cuatro Caminos, de esta capital, y sin que hasta el presente se haya vuelto a tener ninguna noticia sobre la suerte que corrió y habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Hermosilla de esta capital por lo que hacía

de suponer a la solicitante el fallecimiento de su mencionado esposo.

Y para su publicación, por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» de esta capital, y radio televisión española, así como la fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—12.827-E. 1.ª 15-10-1983

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 710/1983, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Millonario, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Estación de Chamartín, sin número, a instancia de don Antonio Morán Blanco, vecino de Madrid, calle Finca, 23, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra los Administradores de la Sociedad «Millonario, S. A.», con domicilio en plaza de la Estación de Chamartín, sin número, en Madrid, don Joaquín Estévez Cordido, mayor de edad, Presidente de la Sociedad, con domicilio en el de la misma plaza Estación de Chamartín, sin número, Madrid, hoy, calle San Delfín, 7, 6.ª A; don Romualdo Maldonado Berzal, Vicepresidente de dicha Sociedad, calle Enrique Larreta, número 6, Madrid; don Juan Manuel Velasco Gómez, Consejero Delegado de la Sociedad, calle Amado Nervo, número 3, o, en su defecto, calle Conde de Aranda, 24, cuarto, de Madrid; don José Javier Lanzarot de la Plaza, Secretario de la Sociedad dicha, calle Núñez de Balboa, número 41; don Modesto Fonseca Vázquez y don Francisco López Izquierdo, Consejeros de dicha Sociedad, en el domicilio de la misma, se ha acordado en providencia de esta fecha, la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la referida Entidad mercantil «Millonario, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio de la misma indicado, respectivamente, para la primera y segunda convocatoria, los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del Letrado designado al efecto por el Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, don Ismael González de Diego, con el siguiente orden del día:

- 1.º Información de la actuación realizada por el Consejo de Administración durante el año 1982 y el transcurso de 1983.
- 2.º Presentación de los balances del ejercicio de 1981 y 1982, que se hayan confeccionado hasta la fecha.
- 3.º Informe sobre la cesión de los pasivos y activos de «Millonario, S. A.», a otras Sociedades.
- 4.º Actividad que en la actualidad tiene «Millonario, S. A.».

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, P. H.—13.881-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 498 de 1982 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja de Ahorros de Manresa», representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentellé contra doña María Amparo Alonso Mansilla, en los que

en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1983, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se expresará para cada una de ellas.

Las fincas hipotecadas que se subastan son las siguientes:

Primera.—Entidad número dieciséis. —Piso séptimo, puerta segunda de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en el paseo de García Valiño, número 43, de esta ciudad de Manresa; de superficie útil 128,73 metros cuadrados y 10,78 metros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5,50 metros cuadrados en la posterior. Linda: Por el Sur, con el paseo de su situación y chaflán de la plaza Buenavista; por el Este, con la entidad número 37; Por el Norte, con la proyección vertical del terrado posterior, y por el Oeste, con el piso puerta primera y escalera.

Coficiente: 1,871 por 100.

Inscrita al tomo 1.421, folio 91, finca 19.623, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Entidad número treinta y siete.—Piso séptimo, puerta segunda de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en la carretera de Sampedor, número 1, de esta ciudad de Manresa; de superficie útil 126,13 metros cuadrados, 13,56 metros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5,50 metros cuadrados en la posterior. Linda: Por el Sur, con la plaza Bonavista; por el Este, con la carretera de su situación; por el Norte, con el piso puerta primera, con la escalera, y con la proyección del terrado posterior, y por el Oeste, con la entidad número dieciséis.

Coficiente: 1,816 por 100.

Inscrita al tomo 1.421, folio 211, finca 19.644, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario Judicial.—7.709-A.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia, accidentalmente, de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/1983, se sigue juicio universal de quiebra, promovida por el

Procurador don José María Portero Castellano, en nombre y representación de la Entidad «Almacenes Márquez Valls, Sociedad Anónima», antes denominada «Montillana de Perfumería y Drogas, S. A.», con domicilio en esta ciudad, habiéndose dictado en el día de hoy auto en el que se acuerda publicar edicto para participar en la votación favorable de la oposición de convenio presentada en su día por la Entidad actora, y que es la siguiente:

- A) Créditos del número 1, del artículo 932, del Código de Comercio, favorables, 3.318.500 pesetas. Créditos del número 1, del artículo 932, del Código de Comercio, necesarios, 2.381.301,60 pesetas.  
B) Créditos del número 3, del artículo 932, del Código de Comercio, favorables, 33.994.737,80 pesetas. Créditos del número 3, del artículo 932, del Código de Comercio, necesarios, 32.137.515,60 pesetas.

Se hace saber a los acreedores disidentes y no concurrentes, que podrán oponerse al convenio dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto, y transcurrido dicho plazo quedará aprobado el mismo.

Dado en Montilla a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—4.008-D.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 846/83 se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra doña Dolores García Tortosa y esposo, éste a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Santiago El Mayor, Orilla de la Vía, 28, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se presentará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Haciéndose constar que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia de Alarilla, en tanda de quince días, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de superficie cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas y 59 centiáreas, que linda: Norte y Poniente, terrenos de la finca mayor de que se segregó que compró don José Sánchez Sánchez; Sur, las de

don Pedro Martínez Soler, corredor mediano, y al Levante, terrenos de la finca matriz de donde procede y parcela que compró don Rafael Belando García, en parte. Esta finca tiene su entrada por su lindero de Levante, por un paso de un metro de anchura, cuya superficie entra incluida en la de esta finca. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 57. Su fachada mira al Sur, tiene ( ) metros cuadrados de edificio y 100 metros cuadrados de patio y cocina.

Valorada en cinco millones diez mil pesetas (5.010.000).

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.503-3.

\*

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, con jurisdicción prorrogada, por vacante, al de igual clase número 2 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.133 de 1981, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz contra don Fernando Serrano Gallego, de esta vecindad, en avenida Ministro Solís, 3, sobre reclamación de 4.365.163 pesetas de principal, 1.130.577 pesetas para intereses y 1.150.000 pesetas para costas y gastos; en los que por providencia de esta fecha he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez término de veinte días hábiles, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, la siguiente finca hipotecada:

«Un almacén en planta baja, sin distribución alguna, con dos puertas metálicas a fachada y dos grandes ventanas para recibir luz, independiente de aquellas, existentes en sus costados y parte posterior, cubierto de terraza. Se alza sobre un solar que tiene de superficie 13 áreas 56 centiáreas 10 decímetros, de los cuales la parte edificada ocupa una superficie de 875 metros cuadrados, y todo linda: al Norte, Ginés y José Sánchez González, corredor y senda de heredad por medio; al Mediodía, Pedro Nicolás Martínez; Levante, tierra de los herederos de don Ramón Ibáñez, servidumbre de carril para ésta y otras fincas por medio, y Oeste, con huerto de la viuda de don Jesús Pérez Nicolás. Sita en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche.

Inscrita al libro 140 de la Sección sexta, folio 38, finca número 5.535, inscripción cuarta.

El tipo por el que sale a subasta la descrita finca es el de 5.814.340,50 pesetas, resultante del tipo de la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

Para el remate se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán

los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—13.623-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 137 de 1982 (Sección Primera), a instancia de la Sociedad «Manuel de Acha y Cia., S. A.», con domicilio en Lezo, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, por auto de fecha 12 de septiembre de 1983, se ha acordado aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada, ordenando a los interesados a estar y pasar por él y cesando el Interventor nombrado don Fernando Gómez Martín.

Y para que la presente cédula sirva para general conocimiento, expido en San Sebastián a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.450-8.

\*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Marcial Sobrido Raño, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.  
Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.485.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local número 16.—Piso.vivienda segundo F del edificio número 8.C del polígono 54, Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número, de 84,95 metros cuadrados. Integrado en parte de la plana alta 2.ª del edificio nombrado, tiene asignado como anejo el trastero número 15, de la planta baja. Finca registral número 25.672, al tomo 1.054, libro 458, folio 225 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.447-8.

## SEVILLA

### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.462/81-J, sobre cobro de cantidad por procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Francisco Torquemada Louviet y doña Reyes Garrido García, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.312.500 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones de cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana.—Vivienda tipo A, denominada octavo C, situada en la planta del mismo nombre del edificio número 28 de San Diego, conjunto residencial, enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie de 97 metros 61 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, con vuelo a la zona interior de la parcela, vuelo a patio interior destinado en parte a tendadero, hueco de ascensores, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda letra D de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo a patio interior

destinado en parte a tendadero, vuelo a finca propiedad de «Cobasa, S. A., inmobiliaria», resto de la parcela número 1 del plano de ordenación parcial del polígono de Miraflores, y fondo, con vuelo a la zona interior ajardinada de la parcela. Su cuota de participación es de 38 centésimas por 100.

El tipo de esta subasta es el de 1.312.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Sevilla, 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.438-3.

\*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en autos número 208/1980 (sumario hipotecario, seguidos en este Juzgado), a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra Compañía Mercantil «Agrícola de Importaciones, S. A.», se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, la finca que al final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien objeto de la misma sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 8.797.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

«Finca.—Número dos. Parcela edificable situada en el polígono industrial «La Palmera», del término de Dos Hermanas procedentes de la finca denominada «El Parral» tiene una superficie de 3.577 metros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con la finca de donde se segrega en su parte destinada a calle de circunvalación Sur-Oeste; por la derecha, entrando, al Oeste, con la parcela número 3; por la izquierda, al Este, con la parcela número 1 y tierras de Pedro Liaño, y por el fondo, al Sur, con finca del distrito forestal. Pertenece a la compañía mercantil «Agrícola de Importaciones, S. A.», y se encuentra inscrita al folio 100 del tomo 723, libro 246, ins-Dos Hermanas (Sevilla), finca 12.420, inscripción primera, y la hipoteca que la grava se inscribió por la tercera, en los mismos folio, tomo y libro, que se han dejado relacionados, con fecha 6 de abril de 1978.»

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—7.271-A.

\*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 614 de 1983-F, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.» (Procurador señor Moreno Blázquez), contra «El Bravo, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Dehesa de encinas y alcornoques, con algunos olivos, monte y pimpollos de chaparros y alcornoques, denominada «El Bravo», a los sitios del mismo nombre Gortes, solero, 20, Truños, Bocherón o Boquerón, Chamorro, Campillo y Valdemueles, término de Encinasola, con una casa, varios casamontes, majada y huerta de cabida 904 hectáreas 10 áreas y 31 centiáreas. Que linda: al Norte, con jaral y garmas de Miguel Márquez Pérez, Pablo López y Luis Adames, encinas y alcornoques, calmas y jaral y olivos de Rodrigo López González y jaral, chaparros y alcornoques de herederos de Miguel Pérez Márquez; Este, con encinar, jaral y alcornoques de Miguel Romero Romero, término de Cumbres de San Bartolomé, encinas y alcornoques de Antonio Camacho Vázquez; Sur, con arroyo del Valquemado, que lo separa de los encinares de Obdulio Gómez Macías y Francisco Márquez Pérez y dehesa de la Contienda; y al Oeste, tierras calmas de chaparros de don Miguel Márquez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 7, del tomo 1.121, libro 40 de Encinasola, finca 1.484-6 duplicado, inscripción 7.ª

Titulo por aportación de doña Carmen García Vázquez, según escritura otorgada el 1 de junio de 1977, ante el Notario de Madrid don Rogelio del Valle González.

Tipo de licitación, 49.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—13.110-C.

\*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 544/82, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Cyasur, S. L.», con domicilio en Montellano (Sevilla),

finca Santa Isabel, sin número, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 7 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 57.262.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Cortijo denominado de Santa Isabel, a los sitios de El Bosque y Breña o sierra de San Pablo, extravíos o extraviados del Bosque, sierra de Cote y Tänger, en el término municipal de Montellano (Sevilla). Tiene una cabida de 149 hectáreas 15 áreas 91 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, según los títulos y según medida, tiene una superficie de 227 hectáreas 11 áreas y 31 centiáreas. Está formada por 33 parcelas, existiendo dentro de esta finca una cantera en explotación con las instalaciones eléctricas correspondientes. Inscrita al tomo 1.227 del archivo, libro 151 de Montellano, folio 92, finca 10.039, inscripción primera.»

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.622-C.

#### TALAVERA DE LA REINA

Doña María Begoña Guardo Laso, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652 de 1980, se sigue procedimiento a instancia de «Caja Rural Creta», representada por la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, contra don Luis Bautista Herencia y doña Engracia Moreno Fuentes, para hacer efectivo un crédito hipotecario, constituido sobre la siguiente finca:

Piso vivienda cuarto derecha de la casa en Aranjuez, al sitio Huerto de Secano, en el paseo de Moreras, sin número, cuyo edificio se conoce por bloque número uno y forma parte del conjunto en construcción llamado «Parque Residencial Valdemarín». Está situado en la cuarta planta, sito a la derecha según se sube por la escalera, y ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, con rellano de la escalera, hueco de la misma y piso cuarto izquierda; por la derecha, entrando, con terreno destinado a calle en proyecto; por la izquierda, con zona ajardinada por donde tiene su entrada el inmueble total, y por el fondo, con el paseo de Moreras, habiendo sido fijado el precio de tasación de la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 4.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el antes mencionado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de septiembre de 1983.—La Juez de Primera Instancia, María Begoña Guardo Laso, El Secretario.—5.519-3.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jereño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José Docampo y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:  
Piso 3.º, puerta 8.ª, en Salóu, municipio de Vilaseca, en la zona «Torre Alta», con frente a la carretera de acceso a Punta Dorada, conocido por «Edificio Clipper», situado en el lateral derecho del edificio. Consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Cabida: 58 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando al edificio, como la total finca; a la izquierda, con escalera, caja de ascensores y paso de acceso a las viviendas; al fondo, con piso puerta novena de igual planta, y al frente, con piso puerta séptima de la misma planta.

Participación en el valor total del inmueble, 1,69 por 100.

Inscrita al tomo 1.045, folio 71, finca número 24.858.

Libre de cargas.  
Tasada en 1.105.000 pesetas.  
Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, con antelación suficiente.

Dado en Tarragona a 16 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario del Juzgado.—7.344-A.

#### TARRASA

Don Antonio García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en expediente de quiebra necesaria, número 106/1982, promovido

por «Contreras Obras y Servicios, S. A.», contra «Transportes Ruiz Rodríguez, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad de Tarrasa, avenida Barcelona, número 41, bajos izquierda, se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de quiebra, con retroacción de los efectos de tal declaración al mes de mayo de 1980, y se ha designado como Comisario al comerciante don Juan Cortés Gutsems, domiciliado en Barcelona, calle Rosellón, número 255, 5.º, y como depositario a don Rafael Redondo Durán, vecino de Barcelona, calle París, número 151, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de devengar interés.

Y se previene que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al Depositario y posteriormente a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos como descargados de sus obligaciones y previniendo además a todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellos, con nota que entregarán al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Tarrasa a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio García Paredes.—El Secretario.—4.242-D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.168 de 1981, promovidos por «Banco de la Exportación, S. A.», representado por el Procurador señor Benetó Pérez, contra doña Enriqueta Fernández Sabater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Unico.—La mitad indivisa del edificio, sito en Valencia, Gran Vía Germanías, número 45, hoy 43, ocupa la superficie de 1.214 metros cuadrados. Se compone de un cuerpo de edificio inmediato a la calle, destinado a casa habitación que consta de planta baja y patio con escalera que conduce a cuatro pisos altos divididos en habitaciones separadas, cada uno de ellos desvanes y una habitación interior que sirve de estudio; este cuerpo de edificios comprende una superficie de 307,30 metros cuadrados. A continuación existe un espacioso patio y unido a este otro cuerpo de edificio, construido a solo piso bajo y cubierto de terraza; siendo una superficie la de 578,52 metros cuadrados, destinada a taller, con una habita-

ción destinada para el portero o guardián. Y en último término existe un patio con cobertizos en sus cuatro lados, con una superficie de 216 metros cuadrados. El primer cuerpo de edificio se comunica con el mencionado taller interior por un patio o zaguán susceptible de paso o carro, existiendo también un pequeño despacho. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Galindo Montero y don Juan Sala; por la izquierda, con la de don Tadeo Fagarnés, y por detrás, con finca de don Eduardo Ridocci y don Vicente González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 258, libro 148, folio 141, finca número 15.727, inscripción segunda y tercera.

Dadas las características de la finca anteriormente descrita y teniendo en cuenta que la demandada no posee la totalidad de dicha propiedad, la valoración de la mitad indivisa, que es lo que le corresponde asciende a la cantidad de 19.157.200 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.464-3.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.332 de 1981, promovido por «Banco de Financiación Industrial», representado por el Procurador señor Sin Cebria, contra José Orient y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suscritos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Local comercial de planta baja, con semisótano y sótano, en el edificio sito en Valencia, calle Luis Oliag, 39; con una superficie de 389,88 metros cuadrados, la planta baja; 369,24 metros cuadrados, el sótano y 374,88 metros cuadrados, el sótano, que suman un total todo ello de 1.134 metros cuadrados. Linda: los generales del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 952, libro 203, Sección 3.ª de Ruzafa, folio 145, finca 19.632, inscripción primera.

Valorada en 11.340.000 pesetas.

2. Vivienda en segundo piso alto; puerta número 6, del edificio sito en Valencia, calle Luis Oliag, número 39; de una superficie de 69,85 metros cuadrados. Linda: frente y derecha, generales del edificio; izquierda, vivienda puerta 7, y fondo, vivienda puerta 5, escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 952, libro 203, Sección 3.ª de Ruzafa, folio 157, finca 19.644, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3.ª Vivienda en segundo piso alto, puerta 5 del edificio sito en Valencia, calle de Luis Oliag, 39; con una superficie de 66,78 metros cuadrados, y linda: frente, con vivienda puerta seis; derecha y fondo, generales del edificio; izquierda, escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 952, libro 203, Sección 3.ª de Ruzafa, folio 155, finca 19.642, inscripción primera.

Valorada en 1.340.000 pesetas.

4.ª Vivienda en primer piso alto, señalada con puerta número 2, del edificio en Valencia, calle Luis Oliag, con una superficie de 69,85 metros cuadrados, y linda: frente y derecha, los generales del edificio; izquierda, vivienda puerta 3, y fondo, vivienda puerta 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 952, libro 203, Sección 3.ª de Ruzafa, folio 149, finca 19.636, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—13.125-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 777 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra «Comercial de Autosuministros, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Los licitadores deberán aceptar las obligaciones que impone la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de esta subasta

Cuarenta y cuatro hanegadas tres cuartones y siete brazas y media, igual a tres hectáreas 72 centiáreas, digo, áreas 18 centiáreas de tierra de secano, monte en término de Alfare, partida Serreta, Serretes o barranco del Agua, con lindes: Norte, camino; Sur y Este, Sociedad de Montes, y Oeste, Sociedad de Montes y Salvador Donat Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.341, libro 64 de Al-

farp, folio 210, finca 6.237, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 4.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.513-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 782 de 1983, se tramita artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra otra y don Juan Manuel Esteban Navarro, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda tipo F, recayente en la tercera planta alta, interior, derecha, puerta once del edificio sito en esta ciudad, calle Fontaneres, número 74.

Inscripción, pendiente de ella, citando por vía de referencia la tercera de la finca número 20.310, al tomo 135 vuelto, tomo 1.575, libro 200 de la Sección Cuarta de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia, número 2.

Valorada en 1.401.400 pesetas.

Valencia, 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.517-3.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16 de 1982, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra Luis Ruiz Pons y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración

se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, subidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Tres cuartas partes indivisas en la calle de Cuba, número 54, 4.ª, señalada su puerta con el número 11, no consta su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 787, libro 57, folio 215, finca número 7.127, inscripción cuarenta y una. Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 62, planta baja, derecha mirando, en Valencia, con una superficie de 149,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 878, libro 81, folio 137, finca número 4.287, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 73, 7.ª, piso o ático, señalada su puerta con el número 14, su superficie no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 485, libro 287, folio 206, finca número 21.899, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 61, planta baja de la izquierda, con una superficie de 328,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 1.036, libro 81, folio 99, finca número 5.924, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Urbana, sita en la calle Cuba, número 59. Tres cuartas partes indivisas de la planta baja de la derecha entrando, y una cuarta parte indivisa de la habitación de la izquierda subiendo, del piso 1.º, o sea, la 1.ª puerta, con una superficie de 312,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 889, libro 84, folio 128, finca número 3.275, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.473-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 872 de 1983 autos de juicio al sumario a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Cerverá Martí, contra otra y don Jaime Ariño Catalá, en reclamación de 4.421.680 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Los inmuebles salen a subasta por el precio de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento estudio, sito en el ático del edificio «Jumar», de Cullera, calle Dieciocho de Julio, hoy, Veinticinco de Abril, número 105, hoy, 97. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados y su puerta de entrada es la número 47.

Inscrita al tomo 1.807 de Sueca, libro 476 de Cullera, folio 232, finca 29.014, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 2.265.000 pesetas.

2. Apartamento estudio en ático del edificio «Jumar», radicado en Cullera, calle Dieciocho de Julio, hoy, Veinticinco de Abril, número 105, hoy, 97. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados y su puerta de entrada es la número 48. Inscrita al tomo 1.807 de Sueca, libro 476 de Cullera, folio 235, finca 29.015, inscripción quinta.

Tasada en 2.265.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.474-3.

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 24 de noviembre de 1983 a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.795 de 1982, seguidos a instancia de don Miguel Casbas Gracia, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Justo Sanz Parra.

Nave industrial en término de La Puebla de Alfandén, partida Royales Altos, de 1.800 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados y ocupados por la nave 1.500 metros cuadrados, el resto sin edificar, está a la parte posterior; está señalada en el llamado polígono industrial Royales Altos con los números 5 y 6 Linda: al frente o Norte, con finca de don Santiago Alcoceda, destinada a calle; derecha, entrando, y Oeste, nave industrial número 4 de hermanos Bueno Lasierra, que antes formaba parte de la finca matriz; izquierda o Este, resto de la finca matriz, y fondo o Sur, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, tomo 3.664 del archivo, libro 48 de la Puebla de Alfandén, folio 59 vuelto, finca número 2.822, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio pactado con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—5.510-3.

#### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de noviembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.623 de 1982, seguido a instancia de «Quiral Industrias Eléctricas, S.A.», representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Teófilo Quirico Blasco Asensio, con domicilio en Alcañiz, calle Blasco, 22:

1. Urbana.—Casa habitación, en Alcañiz, o calle de Blasco, número 12, antes 33; consta de planta baja y tres pisos; mide, 95 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Cándida Pellicer, hoy sus sucesores; izquierda, acequia canalizada, y fondo, Joaquín Sabater. Inscrita al tomo 30, folio 170, finca 1.248.

Valorada a efectos de subasta en pesetas, 6.215.000.

2. Número dos.—Planta 2.ª, destinada a vivienda que incluido voladizos, mide 41 metros cuadrados, siendo sus linderos los generales del edificio que se dirán. Cuota de participación, 20 por 100. Inscrita al tomo 105, folio 94, finca 7.197.

Valorada a efectos de subasta en pesetas, 1.265.000.

3. Número cuatro.—Planta 4.ª, destinada a vivienda, que mide incluido voladizos, 43 metros 51 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los generales del edificio que se dirán. Cuota de participación, 20 por 100. Inscrita al tomo 105, folio 96, finca 7.199.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 942.598,80.

Los dos departamentos descritos forman parte de una casa-habitación en la villa de Alcañiz, calle de Blasco, número 12 bis, que linda: derecha, casa número 12, de la calle Blasco; izquierda, Antonio Paricio, y fondo, acequia.

La hipoteca se extiende a cuantos bienes determinan, aun para excluirlos, los artículos 109 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—5.507-3.